

DECRETO N°

3916

21 DIC 2018

TEMUCO,

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°3.983 de fecha 22 de diciembre del 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2018.
- 2.- El acuerdo de la Comisión Evaluadora de fecha 21 de marzo del 2018.
- 3.- El Decreto N° 229 de fecha 22 de marzo del 2018 que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a **Propuesta Pública N° 50 - 2018 "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU", ID:1658-163-LP18.**
- 4.- El Acta de Apertura de fecha 25 de abril del 2018 de la Propuesta Pública N° 50-2018 "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU".
- 5.- El Informe Técnico de la Dirección de Planificación de fecha 04 de mayo del 2018, de la Propuesta Pública N°50-2018 "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU", el cual somete a consideración de la Comisión Evaluadora de Propuestas Públicas la adjudicación del oferente Manuel Alejandro López Escalona, RUT: \_\_\_\_\_ por obtener el mayor puntaje ponderado, según Tabla de Evaluación.
- 6.- El Informe de la Comisión Evaluadora de Propuestas Públicas de fecha 21 de marzo del 2018, la cual en señal de conformidad firma el Acta de Aprobación de la adjudicación de la Propuesta Pública N° 50-2018 "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU".
- 7.- El Ordinario N°155 de fecha 16 de mayo del 2018, de la Secretaría Municipal, que acredita que se aprobó autorizar la suscripción del contrato de la Propuesta Pública N° 50-2018 "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU", dando cumplimiento a lo indicado en el ART. 65, letra j de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 8.- El Decreto de Adjudicación N° 372 de fecha 18 de mayo del 2018, donde se adjudica la licitación al oferente Manuel López Escalona, RUT \_\_\_\_\_ para el desarrollo de la consultoría "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU – 28° Llamado", con un plazo de acuerdo a lo indicado en el ART. 7. de las Bases Administrativas y por un monto de \$30.740.000.-
- 9.- La Orden de Compra N° 1658-1500-SE18 de fecha de envío 23 de mayo del 2018, de la Licitación Pública N°50-2018, ID 1658-163-LP18 que encarga el servicio de la consultoría "Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU – 28° Llamado".

- 10.- El contrato de prestación de servicios de fecha 31 de mayo del 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Consultor Sr. Manuel López Escalona para el desarrollo de la **Propuesta Pública N° 50 – 2018 “Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU – 28° Llamado”**.
- 11.- El Decreto N° 1.821 de fecha 11 de junio del 2018, que aprueba el contrato de prestación de servicios de fecha 31 de mayo del 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Consultor Sr. Manuel López Escalona.
- 12.- El Informe del Inspector Técnico de Diseño de fecha 01 de agosto del 2018 que aprueba el Primer Estado de Pago de la **Propuesta Pública N° 50 – 2018 “Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU – 28° Llamado”**, correspondiente al 14,91% del monto del contrato de prestación de servicios, equivalente a \$4.544.422.- (cuatro millones quinientos cuarenta y cuatro mil, cuatrocientos veintidós pesos).
- 13.- El Decreto de Pago N° 3840 de fecha 03 de agosto del 2018 que autoriza el pago al Consultor Manuel López Escalona del primer Estado de Pago equivalente a \$4.544.422.- (cuatro millones quinientos cuarenta y cuatro mil, cuatrocientos veintidós pesos).
- 14.- La entrega por Oficina de Partes el día 20 de noviembre del 2018 por parte del Consultor de los antecedentes correspondientes a la etapa Entrega Final.
- 15.- El Ingreso por Oficina de Partes, previo V°B° del ITC, el día 22 de noviembre del 2018 de la carta del Consultor en la que solicita el pago de la etapa Entrega Definitiva correspondiente al segundo Estado de Pago y final, adjuntando la Boleta de Honorarios N°238 por un monto de \$26.195.578.- (veintiséis millones ciento noventa y cinco mil quinientos setenta y ocho pesos).
- 16.- El Informe del Inspector Técnico de Diseño de fecha 22 de noviembre del 2018 que aprueba el Segundo Estado de Pago y final de la **Propuesta Pública N° 50 – 2018 “Diseño de Proyectos de Pavimentación y Aguas Lluvias para Postulación al Programa de Pavimentación Participativa – MINVU – 28° Llamado”**, correspondiente al 85,09% del monto del contrato de prestación de servicios, equivalente a \$26.195.578.- (veintiséis millones ciento noventa y cinco mil, quinientos setenta y ocho pesos).
- 17.- El Decreto de Pago N° 6258 de fecha 28 de noviembre del 2018 que autoriza el pago al Consultor Manuel López Escalona del Segundo Estado de Pago y final equivalente a \$26.195.578.- (veintiséis millones ciento noventa y cinco mil, quinientos setenta y ocho pesos).
- 18.- Lo dispuesto en la Ley 19.886 de 30 de junio de 2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios Ley de Compras Públicas.
- 19.- Lo dispuesto en la Ley 19.880 de procedimientos administrativos.
- 20.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.



**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el consultor cumplió con lo indicado en las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia de la Consultoría.
- 2.- Que la ITC cumplió con lo indicado en el Art. N° 31, de las Bases Administrativas, respecto a verificar, tanto en calidad como en cantidad, cada uno de los proyectos y documentos entregados, y que fueron firmados a pie de página, plano por plano en el caso de la planimetría de los proyectos, y hoja por hoja en el caso de los documentos correspondientes, además de revisar la correspondencia con el archivo magnético con firma y fecha del acto sobre este disco, procediendo a emitir el Acta Final de Aprobación de la Consultoría, el cual hace mención a todos y cada uno de los planos, documentos, y archivos magnéticos finalmente aprobados.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el Acta Final de Aprobación de la Consultoría de fecha 12 de diciembre del 2018, del Proyecto "DISEÑO DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS PARA POSTULACIÓN AL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA - MINVU" 28° Llamado", correspondiente a la Propuesta Pública N° 50-2018.
- 2.- Apruébese la Liquidación del Contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el Consultor Sr. Manuel López Escalona por el proyecto "DISEÑO DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS PARA POSTULACIÓN AL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA - MINVU" 28° Llamado". Propuesta Pública N° 50-2018.
- 3.- Devuélvase al Consultor Sr. Manuel López Escalona, RUT: [redacted] el Depósito a la Vista N°20388576 del Banco de Chile, con fecha 28 de mayo del 2018 por un valor de \$1.537.000.- (un millón quinientos treinta y siete mil pesos), tomado a favor de la Municipalidad de Temuco, como Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

MRJFAJBT

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería
- Dirección de Planificación
- Dpto. Gestión de Abastecimiento
- Consultor
- Oficina de Partes